



ATHA-FIPA-DH-724-8-03

5



N.º 4.

Vitoria 30 de Junio de 1858

Arrimere este oficio á los
antecedentes á sea doctores
tan á los elevados con fechas
31 de Mayo último y tra del
corriente por parte de los
ciudadanos Pared, Langerica
Mara, Lizaro, Lurizaga, ordo-
nana, Merquina y Murain, y
remite á todo al Ayuntamiento
de Salazar segun para
los efectos prevenidos en decreto
del día de ayer.

Varona

Este tiempo que una
comision especial, se
ocupa en esta villa en
adquirir los datos ne-
cesarios para saber
las tierras que se cul-
tivan en jurisdiccion
de la misma, y poder
givar la cuenta para
determinacion de Culto y Cle-
ro contra exactitud é
imparcialidad, aspe-
ctos: al efecto para las
oportunas comunica-
ciones á los señores co-
muneros, los cuales si
bien, aunque con mucho
retardo, se han prestado
á dar las noticias cor-
respondientes, parece
se hallan en la posibili-
dad de que solo estan

Obligados á contribuir
para el sostenim^{to} del
Clero, y no para el
Culto: Este Ayuntamiento
y somn^{to} no encuentran
razon plausible para
que faltando á lo q^d
han venido practican
do desde tiempo o inme
morial se intente eva
dir del individuo paga
por lo natural y varia
ble parece que el
mismo sueldo que pa
ga para dotacion de
los Ministros del Señ
contribuya tambien
para el Altar ó cul
to Divino: Y para evi
tar contestaciones a
sagradas, se espera
que V^a haga en con
tacion una adorato

6
vía en el sentido que
se acaba de expresar;
no dudando de su
notoria bondad con-
dra á bien satisfacer
los deseos de la Muni-
cipalidad y comision,
Dios que á M. M. d.
Salva tierra Junio
de 1858.

El Presidente
Y gnaer de Goyas

Caballero Dip. Gral de la Prov. de
Alava

Vitoria